

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Exp.: 11001 3103 037 2023 00430 00

1.- Se avoca el conocimiento de la acción de tutela de CAMILO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE.

2.- En atención al contenido de los hechos y pretensiones, vincúlese al trámite a los participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 1534 DE 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

3.- Notifíquese lo aquí resuelto tanto al accionante como a los accionados, de inmediato y por el medio más expedito, remitiéndoles copia íntegra de la demanda y de sus anexos, a fin de que ejerzan sus derechos de defensa y contradicción en el término de UN (1) DÍA. Ténganse en cuenta los correos electrónicos:

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

4.- **Ordénese a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL vincular a esta tramitación a los participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 1534 DE 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, mediante la publicación de la demanda de tutela con sus anexos y de este auto admisorio, en la sección de asuntos constitucionales de la página web del mencionado proceso de selección¹. Adviértasele a los interesados que tienen el término de UN (1) DÍA para ejercer sus derechos de defensa y contradicción en esta acción constitucional.**

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL aportará a este Despacho copia del aviso o de la publicación correspondiente, junto con su informe de contestación a la demanda tutelar.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría publicará en la sección correspondiente del micrositio web del Juzgado, y también, en la cartelera física del Despacho, por el término de TRES (3) DÍAS, un aviso dirigido a los participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 1534 DE 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, con el fin de surtir este acto de enteramiento.

¹ <https://historico.cncs.gov.co/index.php/orden-nacional-2-acciones-constitucionales>

5.- Ténganse en cuenta como pruebas, por el momento, las aportadas junto con el escrito introductor.

6.- Dentro del término de UN (1) DÍA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE rendirán informes pormenorizados sobre los hechos base de la acción, relacionados con: a) la calificación de las pruebas escritas de carácter eliminatorio (competencias funcionales y comportamentales) que el señor CAMILO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ presentó en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 1534 DE 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y b) la respuesta a la reclamación que el señor ORTEGA RODRÍGUEZ presentó frente a los resultados de las referidas pruebas escritas, que a juicio del accionante, no es de fondo ni contiene motivos ciertos y completos que aborden su inconformidad.

7.- **La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE, de igual manera y en el citado lapso de UN (1) DÍA: a) informarán el estado actual en que se halla el mencionado concurso de méritos; b) expresarán si existen otras acciones de tutela promovidas por distintos participantes de la referida convocatoria, y en caso afirmativo informarán el despacho judicial que asumió el conocimiento de la primera de ellas; y c) anexarán a sus informes de contestación copia íntegra y legible de los documentos que consideren necesarios y pertinentes para decidir el amparo, so pena de responsabilidad.**

CÚMPLASE



HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

D.A.